



# El enfoque de género en el Presupuesto General de la Nación

**Informe #21**  
*27 de enero de 2022*

Avances y tareas pendientes en un proceso  
clave para el progreso de Colombia

## Índice

— Introducción.....	3
— ¿Qué son los presupuestos con enfoque de género o sensibles al género?	3
— Presupuestos con enfoque de género .....	5
— El enfoque de género en el presupuesto nacional .....	6
— Asignaciones con enfoque de género en el PGN .....	12
— Conclusiones .....	15
— Referencias .....	17
— Anexos .....	19
Notas al final .....	24

## — Introducción

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es la política económica anual más importante del país, dado que establece la distribución de los ingresos esperados de la Nación entre los diversos sectores que la conforman. Se trata de una hoja de ruta que estructura la senda del desarrollo.

En sus ejes temáticos y estructura interna, los presupuestos generales reflejan las prioridades del Estado colombiano, año

tras año, respecto al bienestar de la ciudadanía, así como su compromiso para garantizar el pleno acceso a derechos, en especial, por parte de los grupos históricamente vulnerados. A través del PGN se estructuran los avances del país hacia la equidad. En este sentido, el enfoque de género es un elemento transversal. El presente informe detalla los avances que Colombia registra en esta materia, analizando sus alcances, implicaciones y tareas pendientes.

## — ¿Qué son los presupuestos con enfoque de género o sensibles al género?

Son aquellos en los que se incorpora la equidad de género en todos los momentos del ciclo presupuestal. Esto implica considerar el impacto diferenciado de la recaudación de impuestos entre hombres y mujeres, así como la evaluación de impacto con enfoque de género de todas las políticas. La idea detrás de esto es reconocer que el gasto público no es neutral al género, sino que, por el contrario, tiene efectos diferenciales, al punto de que puede profundizar o reducir las brechas de género en áreas como el trabajo, la salud, la educación, entre otras (ONU Mujeres, 2021).

En Colombia las mujeres se enfrentan a grandes desigualdades. En términos políticos –y a pesar de ser la mayoría de la población (DANE, 2021)– tienen una participación muy pequeña en espacios de toma de decisiones. A nivel social, aunque tienen un mayor nivel de escolaridad, se enfrentan a menores ingresos, más desempleo y una mayor carga de

trabajo de cuidado y doméstico no remunerado, lo cual repercute en fenómenos como la feminización de la pobreza. Además, las mujeres colombianas enfrentan altos índices de violencia, mayores que el promedio latinoamericano: cada tres días una mujer es asesinada por su pareja o expareja (INML, 2018). A esto se suma que la crisis económica y social provocada por la pandemia del covid-19, las ha afectado en mayor medida (Hernández et al, 2020; OCDE, 2021).

**La realidad que reflejan estos datos pone de presente la importancia de analizar en profundidad el enfoque de género en el Presupuesto General de la Nación.**

Este se incorporó en el presupuesto nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el periodo 2018-2022, titulado Pacto por Colombia, pacto por la equidad – específicamente en el capítulo XIV de sus bases, denominado “Pacto de equidad para las mujeres”. Adicionalmente, en el artículo 221 se dispuso que cada año se deberá elaborar un trazador presupuestal para la equidad de la mujer, el cual consiste en un informe en el que se detallan los usos y resultados de las asignaciones presupuestales empleadas con este enfoque. En 2020 la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer presentó por primera vez dicho informe. Posteriormente, a través de las leyes en las que se define el Presupuesto General de la Nación (PGN), se ha establecido que estas partidas se deben incorporar explícitamente en el PGN como un anexo.

El trazador y el anexo constituyen avances significativos hacia la equidad. Se trata, además, de elementos que ponen de presente la importancia y la necesidad de incorporar el enfoque de género en todo el proceso presupuestal, con miras a la consolidación de un país con igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

El presente informe es un aporte del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana al debate público sobre un tema fundamental para el futuro de Colombia. Está dirigido a toda la ciudadanía, a quienes no son especialistas en temas presupuestales, y a quienes toman decisiones y diseñan políticas públicas.

## — Presupuestos con enfoque de género

El primer presupuesto con enfoque de género se implementó en Australia en 1984. A nivel global, estos se han impulsado desde la Cuarta Conferencia de Beijín, realizada en 1995. En la actualidad, más de sesenta países cuentan con presupuestos que incorporan en algún nivel recomendaciones diseñadas desde un enfoque de género. América Latina es la región del mundo que ha llevado a cabo un mayor número de prácticas a nivel nacional, estatal y local (ONU Mujeres, 2021).

Los presupuestos con enfoque de género no implican una separación entre hombres y mujeres. Por el contrario, incluyen a toda la ciudadanía y buscan incorporar la perspectiva de equidad de género como un elemento transversal en todas las políticas públicas. A través de este enfoque es posible i) hacer más eficiente el gasto público, al hacer inversiones según las necesidades de hombres y mujeres; ii) articular la oferta institucional; iii) contribuir a la superación de las desigualdades y discriminaciones contra las mujeres; iv) promover la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos; v) promover consensos políticos; vi) atraer fuentes de financiación privadas;

y vii) sobresalir como una experiencia exitosa en la gestión pública por la igualdad de género (ibid.). Adicionalmente, la promoción de este enfoque contribuye al alcance del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, titulado Igualdad entre los géneros (ONU, 2015).

Existen diversas perspectivas para analizar la incorporación del enfoque de género a los presupuestos públicos. Se destacan tres en particular. En primer lugar, el marco empleado en Australia, en el que se clasifican los gastos públicos en gastos enfocados específicamente en mujeres, iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades y el resto del gasto público (Sharp, 1998). En segundo lugar, se encuentra el referente sudafricano. En este se hace un análisis de la situación de mujeres, hombres, niñas y niños, así como de la sensibilidad de género de las políticas y las asignaciones de gasto, para luego hacer un control de los servicios públicos financiados con el gasto público; finalmente, se lleva a cabo una evaluación de resultados (Budlender, 2002).

La tercera perspectiva, que es la más reconocida a nivel global, corresponde a una

serie de herramientas propuestas por Diane Elson (2002).<sup>1</sup> Estas se basan en tres niveles de análisis. El primero se ocupa de la estrategia macroeconómica, las perspectivas económicas de mediano plazo y la sostenibilidad. Adicionalmente, incorpora un análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo. Este análisis se fundamenta en la relación entre las cargas de los trabajos remunerados y no remunerados en la sostenibilidad de las finanzas públicas. En el segundo nivel se estudia la composición de los gastos e ingresos, especificando los recursos que se invierten en programas de equidad de género y el impacto que los demás tienen en materia de equidad. Finalmente, se estudia la eficiencia en la prestación de servicios, haciendo énfasis en la evaluación de las necesidades de la población, los indicadores de calidad del servicio, las personas beneficiarias, los beneficios de la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios públicos, la subcontratación del sector público y la publicación de algún documento en donde se realice una rendición de cuentas. ONU Mujeres ha documentado la multiplicidad de enfoques y experiencias de manera sistemática (2020).

La aplicación de estas herramientas puede variar, pues también se analizan los impactos diferenciados y desagregados por género de la política tributaria. En cualquier caso, dentro de los principios de aplicación de estas herramientas son claves la evaluación del impacto de los presupuestos y el reconocimiento de la contribución económica del trabajo doméstico no remunerado, el cual es realizado principalmente por mujeres (Elson, 2002).

## — El enfoque de género en el presupuesto nacional

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento legal mediante el cual se trazan los objetivos para cada periodo de gobierno. La estructura del documento permite evaluar la gestión mediante indicadores (DNP, 2021). En el PND se señalan los propósitos y objetivos de largo plazo, las

metas y prioridades en el mediano plazo, y las estrategias de política económica, social y ambiental adoptadas.

El Pacto por Colombia, pacto por la equidad, consignado en la Ley 1955 de 2019, es el primer PND que incorpora la equidad de

género como un capítulo central de sus bases. Lo hace a través del Pacto XIV, denominado “Pacto de equidad para las mujeres”. Allí se reconoce que las mujeres cuentan con menos oportunidades para su desarrollo y que “sólo es posible la equidad de oportunidades si las características de origen de la población no son determinantes de las opciones con que cuentan para ejercer su libertad”. Adicionalmente, garantizar la igualdad de oportunidades se plantea como objetivo general, mientras que el acceso a derechos se señala como horizonte de política pública (DNP, 2021). La incorporación del enfoque de género en el PND es un avance reciente hacia la equidad.<sup>2</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo se establecen ocho líneas de política pública hacia la equidad, las cuales se presentan a continuación. El Anexo 1 detalla las metas asociadas a cada una. En cada meta se incluye el sector del cual hace parte, su indicador asociado, la línea base y la meta del cuatrienio.

1. Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia
2. Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo
3. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad
4. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones
5. Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para las niñas, niños y adolescentes
6. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
7. Mujeres rurales como agentes de transformación del campo
8. Equidad para las mujeres en la construcción de paz

El aspecto más trascendental del PND respecto al presupuesto nacional es la introducción de un trazador para la equidad de la mujer. Así lo dispone el Artículo 221. Allí se ordena a las entidades que conforman el PGN deben identificar las asignaciones presupuestales empleadas con este enfoque y presentar un informe anual al Congreso de la República en el que se detallen los recursos invertidos y sus resultados.<sup>3</sup> Esto permite identificar la magnitud y el destino de los recursos públicos invertidos para promover la equidad de género a

nivel nacional, así como los resultados obtenidos. En el PND también se incluyó la creación de un sistema Nacional de Mujeres, a través del Artículo 222.

Por cuenta de estas medidas, en 2020 Colombia contó por primera vez con el informe del trazador presupuestal para la equidad de la mujer, en el que se presentó la ejecución de los recursos empleados durante 2019 (CPEM, 2020). El informe fue consolidado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y contó con la asistencia técnica de ONU Mujeres, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación.

En el primer informe del trazador presupuestal se expone que en 2019 el país contó con un gasto público hacia la equidad de 1,3 billones de pesos, entre los cuales el 99% corresponde a recursos de inversión y el 1% a recursos de funcionamiento. Esta magnitud corresponde al 0,51% de los recursos del Presupuesto General de la Nación para 2019. Los recursos fueron asignados a través de 66 entidades que hacen parte de 27 sectores. El sector Trabajo tuvo una asignación del 70% de los recursos; Inversión Social, 9%; y Vivienda, 8%. Por su parte, Agricultura tuvo un 8%. El restante 5% se distribuyó entre los demás sectores.

La asignación de recursos se dio a través de cinco ejes: autonomía económica y acceso a activos; participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; salud y derechos sexuales y reproductivos; educación y acceso a nuevas tecnologías; y mujer libre de violencias. A continuación, se presenta la asignación de recursos por eje en el trazador presupuestal del 2019:

<b>Eje</b>	<b>Asignaciones</b>
Autonomía económica y acceso a activos	\$ 1,193,229,294,209
Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones	\$ 5,346,024,375
Salud y derechos sexuales y reproductivos	\$ 5,711,814,744
Educación y acceso a nuevas tecnologías	\$ 15,557,184,516
Mujer libre de violencias	\$ 69,358,369,862
<b>Total</b>	<b>\$ 1,289,202,687,706</b>

Fuente: Trazador Presupuestal para la equidad de la mujer (2020).



Posteriormente, en la Ley 2008 de 2019, por medio de la cual se expidió el Presupuesto General de la Nación para 2020, se estableció que, en la siguiente vigencia fiscal (es decir, 2020), las entidades del orden nacional debían identificar las partidas presupuestales enfocadas hacia la equidad de género e incorporar en el proyecto de presupuesto un anexo denominado Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Este lineamiento fue establecido en el artículo 96. De esta forma, en el proyecto de presupuesto para 2021, presentado en 2020, se incorporó, por primera vez en la historia del país, un trazador presupuestal con los recursos invertidos expresamente para la equidad de género.

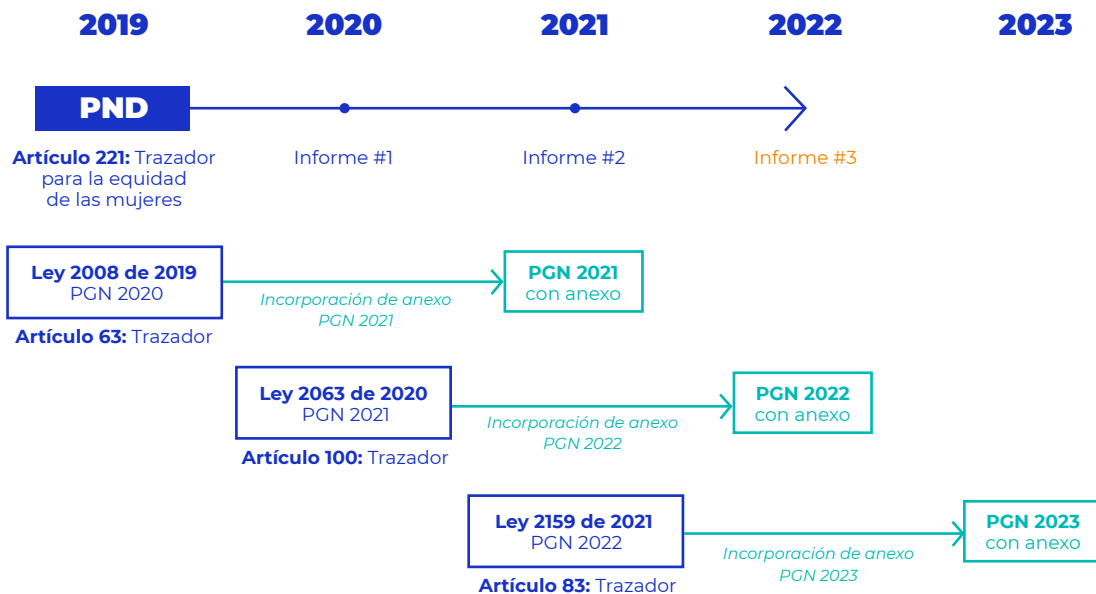
Seguidamente, la Ley 2063 del 2020 –mediante la cual se decretó el Presupuesto General de la Nación para 2021– ordenó que se incorporase el trazador en la siguiente vigencia fiscal. En el proyecto del PGN 2022 se incorporó el trazador nuevamente. Finalmente, en la Ley 2159 de 2021, en la que se define el presupuesto 2022, se ordenó la incorporación de esta herramienta (artículo 83). En síntesis, a partir de esta serie de leyes, el trazador para la equidad de

la mujer se ha incorporado en los proyectos de PGN 2021 y PGN 2022, y se incluirá en el proyecto de PGN 2023.

La inclusión del anexo denominado Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer supone un avance en la incorporación del enfoque de género en el presupuesto nacional. Si bien el trazador desarrollado en el Plan Nacional de Desarrollo permitía conocer las partidas empleadas con este enfoque de forma posterior a su ejecución, a partir de la incorporación del anexo en el proyecto de Presupuesto General de la Nación es posible acceder a la información desde el momento de la planificación. Este nivel de desagregación permite conocer, por ejemplo, el gasto realizado por cada entidad, el tipo de gasto y el eje del cual hacen parte. Esto permite hacer seguimiento en la planeación y ejecución de los recursos. Es importante anotar que las dos herramientas se desarrollan de forma simultánea y consistente.

En la siguiente infografía se presenta la cronología de la definición e implementación de estos instrumentos de política pública.

Fuente: Trazador Presupuestal para la equidad de la mujer (2020).



Fuente: Elaboración propia.

El informe del trazador se ha presentado en dos ocasiones, en los años 2020 y 2021, cumpliendo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. También se han publicado dos anexos con enfoque de género en el Presupuesto General de la Nación, en los proyectos de PGN 2021 y PGN 2022, cumpliendo las leyes 2008 de 2019 y 2063 de 2020. Igualmente, se espera contar con informes de trazador en los años entrantes hasta que esta directriz sea modificada. Adicionalmente, el anexo se va a incluir en el proyecto de PGN 2023 en cumplimiento de la ley del PGN 2022, y se incluirá en los próximos años en la medida en que sea ordenado nuevamente.

Un aspecto central de ambas herramientas es que no fueron incorporadas al sistema normativo con carácter permanente, sino a través de instrumentos coyunturales. El trazador fue incorporado a través del Plan Nacional de Desarrollo, que es una herramienta que otorga estatus legal a la visión de país que tiene cada administración para su periodo de gobierno. Los artículos contenidos en un PND permanecen vigentes hasta que sean modificados o derogados a través de otra ley. A partir de ello podría plantearse un carácter permanente para el trazador. Sin embargo, en la práctica, los gobiernos nacionales suelen derogar mediante su PND la mayoría de los artículos de los

planes anteriores. Esto sucede porque en los artículos del PND se plasman y desarrollan los instrumentos que la administración de turno considera necesarios para cumplir con sus metas.

Algo similar sucede con el anexo al Presupuesto General de la Nación. Los anexos se han desarrollado porque se han incorporado en las leyes de presupuesto, las cuales permanecen vigentes sólo durante el año para el cual han sido expedidas. La continuidad obedece a que se han incorporado en las leyes recientes del presupuesto. Esto implica que cada año se abre el debate sobre si se debe o no seguir utilizando este instrumento.

Es importante señalar que el anexo del presupuesto general tiene una temporalidad que dificulta su seguimiento. La materialización de este instrumento –que se ordena mediante las leyes en las que se define propiamente el presupuesto general– sucede dos años después de ser incorporado en la ley. Específicamente, en las leyes del presupuesto se ordena que el anexo se incorpore en el proyecto de presupuesto presentado en la vigencia posterior, el cual define como será el presupuesto del siguiente año. Esto implica que el anexo se materializa dos años después de haber sido ordenado.

En caso de que el anexo no se incluya en una próxima ley, la omisión se materializaría dos años después. A partir del marco legislativo vigente, para tener continuidad, es necesario que todas las futuras leyes de Presupuesto General de la Nación ordenen la inclusión del anexo.

El trazador y el anexo son políticas que, si bien han sido implementadas continuamente desde su constitución, cuentan con el riesgo de no ser continuas durante los próximos años. Una forma de garantizar que tanto el trazador como el anexo sean parte del ciclo presupuestal nacional de forma permanente es su incorporación en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Así, no se correría el riesgo de que el trazador deje de implementarse porque sea derogado en otro PND ni de que el anexo no se implemente por su omisión en una ley de PGN.

## — Asignaciones con enfoque de género en el PGN

En esta sección se documentan las asignaciones presupuestales del anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer realizadas en los proyectos de Presupuesto General de la Nación para 2021 y 2022, que son las únicas vigencias fiscales que, hasta la fecha, cuentan con dicho documento.<sup>4</sup>

En el PGN 2021 el Anexo del Presupuesto para la Equidad de la Mujer tiene una asignación de \$1,8 billones de pesos, distribuidos entre 38 entidades, mientras que en el PGN 2022 esta es de \$2,7 billones, distribuidos entre 42 entidades. La asignación presupuestal en el 2022 es 49 por ciento mayor respecto al año anterior en términos corrientes, es decir, sin considerar la inflación esperada para el 2021. La asignación de recursos del anexo se realiza en cinco categorías. A continuación, se presentan las categorías, junto con sus objetivos específicos.

1. Autonomía económica y acceso a activos Ampliar la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado y a los activos como vivienda, tierra etc. en igualdad de condiciones que los hombres.
2. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones Aumentar y fortalecer la participación política, social y cultural de las mujeres y su liderazgo y agencia para la toma de decisiones. Fortalecer, así mismo, las organizaciones de mujeres para generar procesos de concertación con sociedad civil y actores políticos.
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos Impulsar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de acceso y calidad de la atención en los diferentes niveles del sistema de salud, y en el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo vital.

4. Educación y acceso a nuevas tecnologías Adelantar acciones dirigidas a disminuir las barreras que afrontan de manera diferencial mujeres y hombres para su permanencia en el sistema educativo, y fomentar el acceso de las mujeres a la educación superior y áreas no tradicionales; promover la convivencia y la no discriminación desde el ámbito escolar y cerrar las brechas existentes en el acceso a las TIC.

5. Mujer libre de violencias Acciones de prevención destinadas a evitar cualquier acto de violencia por razones de género contra las mujeres, y acciones orientadas a brindar atención integral a las niñas y mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos.

La mayoría de los recursos del Presupuesto para la Equidad de la Mujer se invierten en la categoría 1, que corresponde a “Autonomía económica y acceso a activos”. La asignación de recursos en este eje correspondió al 88% en 2021 y al 78% en 2022. El segundo eje con mayor inversión es “Mujer libre de violencias”, con una asignación de 11% en el 2021 y del 19% en 2022. En total, el 99% de los recursos asignados corresponde a gastos de inversión; el 1% restante, a gastos de funcionamiento. En el siguiente cuadro se presentan las asignaciones realizadas en el trazador de los proyectos de presupuesto general 2021 y 2022, y en el Anexo 2 se presenta su caracterización por tipo de gasto.

Eje	2021	2022
Autonomía económica y acceso a activos	\$ 1,610,366,304,145	\$2,149,743,484,776
Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones	\$ 5,169,370,177	\$ 11,033,435,684
Salud y derechos sexuales y reproductivos	\$ 214,853,328	\$ 48,493,658,482
Educación y acceso a nuevas tecnologías	\$ 18,753,713,016	\$ 18,075,111,979
Mujer libre de violencias	\$ 200,738,668,939	\$ 516,105,074,816
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,835,242,909,605</b>	<b>\$ 2,743,450,765,737</b>

Elaboración propia.

Entidad	2021	2022
DPS	\$ 1,531,000,000,000	\$ 2,078,000,000,000
ICBF	\$ 150,200,000,000	\$ 368,800,000,000
ADR	\$ 36,180,000,000	\$ 11,060,000,000
JEP	\$ 32,230,000,000	\$ 104,100,000,000
MinAgricultura	\$ 24,650,000,000	\$ 7,082,000,000
MinInterior	\$ 8,156,000,000	\$ 6,848,000,000
ANT	\$ 7,246,000,000	\$ 7,463,000,000
Unidad de Restitución de Tierras	\$ 6,492,000,000	\$ -
MinSalud	\$ 6,186,000,000	\$ 74,240,000,000
SENA	\$ 5,381,000,000	\$ 6,578,000,000
Presidencia	\$ 5,137,000,000	\$ 6,470,000,000
MinEducación	\$ 4,636,000,000	\$ 7,154,000,000
FONTIC	\$ 4,500,000,000	\$ 3,867,000,000
UAEOS	\$ 2,742,000,000	\$ 4,881,000,000
MinJusticia	\$ 1,944,000,000	\$ 2,174,000,000
MinComercio	\$ 1,872,000,000	\$ 5,394,000,000
MinCultura	\$ 855,500,000	\$ 1,423,000,000
MinDeporte	\$ 850,000,000	\$ 700,000,000
MinTrabajo	\$ 850,000,000	\$ 26,090,000,000
Unidad para las Víctimas	\$ 826,600,000	\$ 130,000,000
ARN	\$ 781,200,000	\$ 641,600,000
DANE	\$ 520,300,000	\$ 337,700,000
DNP	\$ 382,800,000	\$ 414,500,000
Comisión de la Verdad	\$ 328,600,000	\$ -
Defensoría del pueblo	\$ 300,000,000	\$ 1,803,000,000
Fondo Rotatorio de la Registraduría	\$ 250,000,000	\$ 2,230,000,000
INPEC	\$ 173,600,000	\$ 2,892,000,000
UNP	\$ 126,600,000	\$ 197,200,000
AUNAP	\$ 72,000,000	\$ 23,870,250
INVÍAS	\$ 50,000,000	\$ 30,000,000
Congreso de la República	\$ 47,446,638	\$ -
Rama Judicial	\$ 39,483,328	\$ 159,100,000
DAFP	\$ 37,000,000	\$ 64,503,327
MinTransporte	\$ 34,000,000	\$ 107,800,000
MinMinas	\$ 5,000,000	\$ 8,868,000,000
Aerocivil	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 4,156,826	\$ 3,753,745
APC - Colombia	\$ 1,020,000	\$ -
INFOTEP	\$ -	\$ 35,000,000
Servicio Geológico Colombiano	\$ -	\$ 50,000,000
INSOR	\$ -	\$ 90,000,000
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	\$ -	\$ 100,000,000
UPME	\$ -	\$ 60,000,000
MinCiencia	\$ -	\$ 500,000,000
Contraloría General de la República	\$ -	\$ 360,700,000
ANSV	\$ -	\$ 2,000,000,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,835,242,909,605</b>	<b>\$ 2,743,450,765,737</b>

Elaboración propia.

En el Presupuesto General de la Nación para 2021 el Presupuesto para la Equidad de la Mujer contó con 38 entidades, y en el presupuesto 2022 con 42. En ambos años la entidad que tuvo una mayor asignación de recursos fue el Departamento de Prosperidad Social, con 1,5 billones de pesos en 2021 y 2,1 billones en 2020, correspondientes al 83% y 76% de las asignaciones, respectivamente.

La segunda entidad con mayor asignación fue Bienestar Familiar, con 8% y 13%, respectivamente. En 2021, la Agencia de Desarrollo Rural tuvo una asignación del 2%. Le siguieron la Jurisdicción Especial de Paz, JEP (1,8%) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (1,3%). Las demás entidades tuvieron una participación menor al 1%. En 2022 la JEP contó con el 3,8% de la asignación, el Ministerio de Salud y Protección Social con el 2,7% y el Ministerio de Trabajo con el 1%. Las demás entidades cuentan con menos del 1%. A continuación, se presenta la asignación de todas las entidades que han hecho parte del anexo del PGN para los años 2021 y 2022. Adicionalmente, en el Anexo 3 se presenta la asignación de recursos entre entidades por eje programático.

## — Conclusiones

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es una de las herramientas económicas más importantes del país. Más que de una mera distribución de recursos, se trata de la forma en la que el gasto público del dinero de todos orienta los avances hacia la plena garantía de derechos, en especial los de las personas más vulneradas. A través del PGN se estructuran los avances del país hacia la equidad. En Colombia las mujeres enfrentan grandes desigualdades en todas las dimensiones sociales y es necesario implementar políticas públicas de forma activa para avanzar hacia el pleno acceso a derechos e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La reciente incorporación del enfoque de género en el presupuesto público es un avance significativo en este sentido.

El enfoque de género se incorporó en el presupuesto nacional en el Plan Nacional de Desarrollo titulado Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Allí se ordenó que cada año se debe elaborar un informe en el que se detallen los usos y resultados de las asignaciones presupuestales empleadas con este enfoque. Hasta la fecha de redacción de este documento

se han presentado dos ediciones de dicho informe, en 2020 y 2021. Posteriormente, a partir de las leyes en las que se han decretado los presupuestos nacionales, se desarrolló un Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer, el cual que se ha incorporado en los proyectos de 2021 y 2022, y se incorporará en 2023.

La inclusión de dicho anexo supone un avance en la transparencia y seguimiento en el uso de los recursos públicos, puesto que en el pasado solo se podían conocer las partidas empleadas con este enfoque luego de su ejecución, y ahora se pueden conocer desde su planificación. Esto posibilita el seguimiento en la planeación y ejecución de los recursos públicos.

Estas dos herramientas enfrentan el riesgo de verse descontinuadas, dada la naturaleza de las leyes que las crearon. Consagrarlas en una nueva ley o incorporarlas a leyes vigentes (como el Estatuto Orgánico de Presupuesto) es un camino viable para garantizar su vigencia.

Las disposiciones sobre género incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el trazador presupuestal para la equidad de la mujer y los Anexos de Gasto para la Equidad de la Mujer representan avances sin precedentes en nuestro país en lo que respecta a la incorporación del enfoque de género en el presupuesto nacional.

Seguir avanzando en la incorporación de este enfoque en todo el ciclo presupuestal es un requisito fundamental para avanzar hacia la equidad. El trazador y el anexo son avances finitos, que se limitan a indicar los recursos públicos empleados explícitamente en programas de equidad de género, los cuales representan una magnitud marginal del presupuesto nacional. Esto indica que existe todavía un amplio margen de mejora en la implementación del enfoque de género. Idealmente, se debe incorporar el enfoque de género en todos los momentos del ciclo presupuestal –desde considerar el efecto diferenciado en la recaudación de impuestos entre hombres y mujeres, hasta la evaluación de todas las políticas públicas desde una perspectiva de género–.



El presupuesto nacional no ha incorporado en su totalidad el enfoque de género: lo ha hecho solo en algunas etapas. Esta es la tarea más urgente. Su cumplimiento supondrá un aporte definitivo al impulso del desarrollo y la equidad en nuestro país. En la literatura y experiencias internacionales se encuentran diversas directrices constructivas en este aspecto, que cada vez adquiere mayor protagonismo.

## — Referencias

Budlender, D. (2002). Review of Gender Responsive Budget Initiatives. Gender Budgets Make Cents: Understanding Gender Responsive Budgets.

Budlender, D., & Sharp, R. (1998). How to Do a Gender-Sensitive Budget Analysis: Contemporary Research and Practice.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Ejecución 2019 - Programación 2020. Informe al Congreso de la República.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021). Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Ejecución 2020 - Programación 2021. Informe al Congreso de la República.

Departamento Nacional de Estadística. (noviembre, 2021). Censo Nacional de Población y Vivienda ¿Cuántos Somos? <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos>

Departamento Nacional de Planeación. (2021, octubre 8). ¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo? <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (2021, octubre 21). Planes de Desarrollo Anteriores. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-antteriores.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (2021, noviembre 10). Subdirección de Género. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/Paginas/subdireccion-de-genero.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Autonomía económica y acceso a activos. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Autonomia%20economica.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Educación y acceso a nuevas tecnologías. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Educaci%c3%b3n.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Fortalecimiento Institucional. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Fortalecimiento%20institucional.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Mujer Rural. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Mujer%20rural.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Participación en escenarios de poder y toma de decisión. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Participaci%C3%B3n.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Salud y derechos sexuales y reproductivos. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Salud.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). Vida libre de violencias. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Vida%20libre%20de%20violencias.pdf>

Elson, D. (2002). Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos. Presentado en el Seminario: Enfoque de género en los presupuestos.

Gobierno de Colombia. (n.d.). Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas. (Octubre, 2021). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Trazador-presupuestal-para-equidad-mujer.pdf>

Hernández, H. M., Gpomez, L., Gélvez, T., Bush, A., & Herrera-Idárraga, P. (2020). El impacto de la pandemia en las mujeres rurales. Análisis de las condiciones laborales de las cargas de cuidado.

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. (2014). Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género. México.

Jubeto, Y. (2008). Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. Cuadernos de trabajo de Heoga (43).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley No. 1940 noviembre 26 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley No. 2061 del 28 de noviembre de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (n.d.). Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2021. Noviembre, 2021. [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogralnacion/pgn2021/proyectodeley2021](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/pgn2021/proyectodeley2021)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (n.d.). Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2022. Noviembre, 2021. [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogralnacion/pgn2022/proyectoley2022](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/pgn2022/proyectoley2022)

ONU Mujeres. (2021). Planeación y presupuestos públicos con enfoque de género. Octubre, 2021. <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica/planeacion-y-presupuestos-publicos>

Organización de Naciones Unidas. (n.d.). Objetivo 5: Igualdad de Género. 2015. Octubre, 2021. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Todo lo que no le han contado del Plan. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Women's Budget Group. (Noviembre, 2020). What is Gender Responsive Budgeting? Retrieved from <https://wbg.org.uk/resources/what-is-gender-budgeting/>

## — Anexos

### Anexo 1 – Metas PND

#### a. Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
En las bases del PND no se incluyen metas asociadas a esta línea de política.			

#### b. Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
Trabajo	Colocaciones de mujeres a través del Servicio Público de Empleo	236.000	116.000
Trabajo	Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres	17.56%	16.70%
Trabajo	Porcentaje de implementación de los sistemas de equidad de género	44%	100%
Comercio, Industria y Turismo	Empresas de mujeres acompañadas a través del Fondo Empodera	0	440
Comercio, Industria y Turismo	Empresas de participación femenina acompañadas por el programa Aldea	500	700
Comercio, Industria y Turismo	Mujeres atendidas en el programa de Atención a Población Vulnerable de Artesanías de Colombia	210	840
Comercio, Industria y Turismo	Mujeres participantes en actividades de mentalidad y cultura	4.931	28.000
Comercio, Industria y Turismo	Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales	800	3.200

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Mujeres formadas en el uso y apropiación de las TIC	0	6.000
Educación	Docentes formados con programas de la promoción de la participación igualitaria de niños y niñas	0	8.000

### c. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Justicia	Mujeres atendidas con menores de tres años en establecimientos de reclusión de orden nacional	0%	100%
Vivienda, ciudad y territorio	Subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia	24.700	71.820
Inclusión social y reconciliación	Mujeres gestantes atendidas en servicios de primera infancia	85.536	342.144
Inclusión social y reconciliación	Madres comunitarias nuevas en proceso de formación o cualificación en atención integral a la primera infancia	0	16.500

### d. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Función pública	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano	43.50%	50%
Interior	Mujeres formadas en las escuelas de liderazgo político	0	1.000
Interior	Entidades territoriales asistidas en programas de prevención y protección de mujeres lideresas	0	100

### e. Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para las niñas, niños y adolescentes

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Salud y Protección social	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo	17.40%	15.20%
Salud y Protección social	Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años	61	56
Salud y Protección social	Tasa específica de fecundidad adolescentes de 10 a 14 años	1.6	2

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Salud y Protección social	Porcentaje de embarazos subsiguientes en mujeres de 15 a 19 años	19%	14%
Salud y Protección social	Porcentaje de mujeres entre 13 y 19 años casadas o unidas	14.10%	12.60%

#### f. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Salud y Protección social	Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género	50%	70%
Salud y Protección social	Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género notificadas en el SIVIGILA y que fueron atendidas en salud por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	75%	100%
Interior	Porcentaje de mujeres en riesgo extremo o extraordinario con medidas de protección	29%	100%

#### g. Mujeres rurales como agentes de transformación del campo

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Agricultura y Desarrollo Rural	Mujeres rurales con derecho de tenencia reconocidos mediante títulos a su nombre o con sus parejas	72.55	121.42
Agricultura y Desarrollo Rural	Porcentaje de participación de mujeres rurales beneficiarias del servicio de extensión agropecuaria	No disponible	30%
Agricultura y Desarrollo Rural	Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	29%	34%

#### h. Equidad para las mujeres en la construcción de paz

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrenio
Salud y Protección Social	Departamentos priorizados y asistidos técnicamente en la implementación del Programa de Prevención de las violencias Sexuales en el conflicto Armado y de Atención Integral a mujeres víctimas	0.00	0.24
Inclusión Social y Reconciliación	Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto focalizadas y atendidas con la Estrategia de Reparación Integral	88.14	136.14

## Anexo 2 – Caracterización tipo de gasto Anexo PGN

	2021		2022	
	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
Autonomía económica y acceso a activos	\$3,064,483,226	\$1,607,301,820,919	\$8,923,485,700	\$2,140,819,999,076
Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones	\$2,032,311,902	\$3,137,058,275	\$1,643,390,557	\$9,390,045,127
Salud y derechos sexuales y reproductivos	\$50,000,000	\$164,853,328	\$201,539,482	\$48,292,119,000
Educación y acceso a nuevas tecnologías	\$489,117,495	\$18,264,595,521	\$689,684,443	\$17,385,427,536
Mujer libre de violencias	\$7,135,085,705	\$193,603,583,234	\$7,301,985,385	\$508,803,089,431
<b>Total</b>	<b>\$12,770,998,328</b>	<b>\$1,822,471,911,277</b>	<b>\$18,760,085,567</b>	<b>\$2,724,690,680,170</b>

## Anexo 3 – Asignaciones de recursos por entidad y eje programático

	2021	2022
	<b>Autonomía económica y acceso a activos</b>	<b>\$ 1,610,366,304,145</b>
Presidencia de la República	\$ 701,613,904	\$ 1,147,942,411
Departamento administrativo nacional de planeación	\$ 318,966,877	\$ 414,530,673
Departamento administrativo nacional de estadística	\$ 323,821,017	\$ 239,949,274
Ministerio de justicia y del derecho	\$ 681,508,000	
Instituto nacional penitenciario y carcelario	\$ 162,412,732	\$ 2,892,324,121
Ministerio de agricultura y desarrollo rural	\$ 24,650,721,718	\$ 7,081,738,310
Autoridad nacional de acuicultura y pesca	\$ 72,000,000	\$ 23,870,250
Unidad de restitución de tierras despojadas	\$ 6,491,913,437	
Agencia nacional de tierras	\$ 7,245,781,925	\$ 7,463,155,383
Agencia de desarrollo rural	\$ 26,979,377,546	\$ 630,000,000
Ministerio de minas y energía		\$ 8,841,305,150
Unidad de planeación minero energética		\$ 60,000,000
Unidad administrativa especial de la aeronáutica civil	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Contraloría general de la República		\$ 72,142,032
Ministerio de cultura	\$ 753,030,943	\$ 369,770,000
Ministerio de comercio, industria y turismo	\$ 1,872,042,379	\$ 5,394,319,624
Ministerio del trabajo	\$ 850,000,000	\$ 25,186,897,261
Servicio nacional de aprendizaje	\$ 5,381,252,513	\$ 6,578,300,000
Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	\$ 2,742,023,980	\$ 4,880,970,382
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación		\$ 500,000,000
Departamento administrativo para la prosperidad social	\$ 1,531,134,837,174	\$ 2,077,961,269,905

	2021	2022
	<b>Salud y derechos sexuales y reproductivos</b>	<b>\$ 214,853,328</b>
Agencia para la reincorporación y la normalización		\$ 129,397,450
Ministerio de salud y protección social	\$ 95,481,000	\$ 48,232,119,000
Ministerio de educación nacional	\$ 69,372,328	\$ 60,000,000
Contraloría general de la República		\$ 72,142,032
Ministerio de cultura	\$ 50,000,000	

	2021	2022
<b>Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones</b>	<b>\$ 5,169,370,177</b>	<b>\$ 11,033,435,684</b>
Congreso de la República	\$ 47,446,638	
Presidencia de la República	\$ 3,301,624,304	\$ 2,555,031,211
Agencia para la reincorporación y la normalización	\$ 781,249,696	\$ 425,974,703
Departamento administrativo nacional de planeación	\$ 63,793,377	
Departamento administrativo nacional de estadística	\$ 196,462,987	\$ 97,715,156
Departamento administrativo de la función pública		\$ 64,503,327
Ministerio de relaciones exteriores	\$ 4,156,826	\$ 3,753,745
Agencia de desarrollo rural		\$ 5,000,000,000
Ministerio de minas y energía	\$ 5,000,000	\$ 14,000,000
Ministerio de transporte	\$ 25,000,000	\$ 102,766,304
Contraloría general de la República		\$ 72,142,032
Rama judicial	\$ 39,483,328	\$ 159,093,792
Fondo rotatorio de la registraduría	\$ 250,000,000	\$ 2,230,053,000
Ministerio del interior		\$ 308,402,414
Unidad nacional de protección	\$ 126,551,123	
Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición	\$ 328,601,898	

	2021	2022
<b>Educación y acceso a nuevas tecnologías</b>	<b>\$ 18,753,713,016</b>	<b>\$ 18,075,111,979</b>
Presidencia de la República	\$ 476,893,904	\$ 817,542,411
Agencia presidencial de cooperación internacional	\$ 1,020,000	
Ministerio de justicia y del derecho		\$ 499,608,000
Instituto nacional penitenciario y carcelario	\$ 11,203,591	
Agencia de desarrollo rural	\$ 9,197,738,371	\$ 5,431,819,536
Ministerio de minas y energía		\$ 13,000,000
Servicio geológico colombiano		\$ 50,000,000
Ministerio de educación nacional	\$ 4,566,857,150	\$ 7,094,000,000
Instituto nacional para sordos		\$ 90,000,000
Escuela tecnológica instituto técnico central		\$ 100,000,000
Instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y providencia		\$ 3,867,000,000
Fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones		\$ 5,000,000
Instituto nacional de vías		\$ 72,142,032
Contraloría general de la República		

	2021	2022
<b>Mujer libre de violencias</b>	<b>\$ 200,738,668,939</b>	<b>\$ 516,105,074,816</b>
Presidencia de la República	\$ 656,669,904	\$ 1,949,653,613
Agencia para la reincorporación y la normalización		\$ 86,264,967
Departamento administrativo de la función pública	\$ 37,000,000	
Ministerio de justicia y del derecho	\$ 1,262,984,196	\$ 1,674,287,108
Ministerio de salud y protección social	\$ 6,090,225,000	\$ 26,010,925,000
Ministerio de transporte	\$ 9,000,000	\$ 5,000,000
Instituto nacional de vías	\$ 50,000,000	\$ 25,000,000
Agencia nacional de seguridad vial		\$ 2,000,000,000
Defensoría del pueblo	\$ 300,000,000	\$ 1,803,435,564
Contraloría general de la República		\$ 72,142,034
Ministerio de cultura	\$ 52,500,000	\$ 1,052,953,480
Ministerio del trabajo		\$ 900,000,000
Ministerio del interior	\$ 8,155,506,036	\$ 6,539,584,394
Unidad nacional de protección		\$ 197,212,283
Unidad de atención y reparación integral a las víctimas	\$ 826,630,183	\$ 130,000,000
Instituto colombiano de bienestar familiar	\$ 150,221,445,409	\$ 368,843,768,273
Ministerio del deporte	\$ 850,000,000	\$ 700,000,000
Jurisdicción especial para la paz	\$ 32,226,708,211	\$ 104,114,848,100

## Notas al final

1 Para incidir en los instrumentos de formulación presupuestaria a nivel nacional, experiencias internacionales como la de los movimientos de mujeres y feministas en Bolivia muestran la importancia de entender y analizar el presupuesto público dentro de las herramientas diseñadas para este propósito. Entre ellas se encuentran i) la evaluación de políticas con conciencia de género, que su vez supone el análisis de los sectores, sus políticas públicas y programas, de las asignaciones presupuestarias, los servicios prestados y del impacto y resultados con respecto a la reducción de las desigualdades de género; ii) la evaluación a partir de la experiencia de beneficiarios y beneficiarias, en diferentes escalas que dé cuenta de los impactos diferenciados por género de las políticas y programas gubernamentales; iii) el análisis de incidencia del gasto público, desagregado por género a través de la comparación entre el gasto público por programa destinado a mujeres y el destinado por este mismo programa a hombres; iv) el análisis del impacto del presupuesto sobre la utilización del tiempo, lo que permite incorporar el tiempo dedicado por hombres y mujeres al trabajo de cuidado y doméstico no remunerado, además del trabajo remunerado, y su relación con, por ejemplo, la prestación de servicios públicos; y v) el marco de políticas económicas a mediano plazo, incorporando al análisis de las tendencias generales la perspectiva de género.



2 De acuerdo con el primer informe del trazador, esta política pública sigue a los avances legislativos e institucionales de los últimos años, estructurados en el Documento CONPES 161 de 2013, titulado Equidad de género para las mujeres y en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Ley 1553 de 2015. En el Documento CONPES se señala la necesidad de “estudiar la adopción de una metodología permanente con enfoque de género para identificar, en los procesos de gasto público y de asignación de los recursos, aquellos que se destinan para atender a hombres y mujeres de manera diferenciada”. Por su parte, en el PND “se designa el diseño de un mecanismo para la inclusión del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuesto para las entidades del Gobierno nacional, por parte del DNP y el MHCP”.

3 Adicionalmente, se establece que la en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se deben identificar los proyectos de inversión que se incorporarían en el trazador.

4 Solo se consideran estas vigencias fiscales porque son las únicas que cuentan con el anexo hasta la fecha. En ambos casos se toma como referencia el trazador presentado en el proyecto de ley por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y no se incorporan versiones posteriores porque no se han publicado actualizaciones de estos trazadores durante su debate legislativo en el Congreso de la República ni en la página web institucional del ministerio (MHCP, 2021). En este orden, se asume que las versiones publicadas en los proyectos de ley corresponden a las versiones vigentes que hacen parte del PGN 2021 y PGN 2022 definitivos.

El Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana está dedicado a la veeduría ciudadana del gasto público y la tributación en Colombia. Su fin es democratizar la información sobre las finanzas públicas para promover el voto informado y el activismo civil.

---

El contenido de este documento está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**(CC BY - SA 4.0).**

Para ver una copia de esta licencia, visite:

» <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las de la Pontificia Universidad Javeriana.

**Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:**

Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. (2022).

El enfoque de género en el Presupuesto General de la Nación.

Recuperado de <https://www.ofiscal.org/publicaciones>